



**Universidad Nacional de Moreno**

---



**Convocatoria 2016  
II CONCURSO ANUAL ABIERTO A LA COMUNIDAD**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO  
UNM Editora**

**Abril de 2016**



MORENO, 19 ABR 2016

VISTO el Expediente N° UNM:0000050/2013 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO; y

CONSIDERANDO:

Que son objetivos constitutivos de LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, la contribución a la recreación, preservación y difusión de la cultura y la memoria, el rescate de obras trascendentales de pensadores y artistas locales, nacionales, latinoamericanos y populares, así como también, de nuevos autores, a través de la realización de seminarios, homenajes, talleres, concursos, premios u otros medios tendientes al logro de tales cometidos, de conformidad con lo previsto en el artículo 4° de su ESTATUTO en vigencia.

Que en ese entendimiento, por Resolución UNM-R N° 331/14 y sus modificatorias, se aprobó la Convocatoria 2014 al "CONCURSO ANUAL ABIERTO A LA COMUNIDAD" para las Categorías: "AUTORES NÓVELES" y "ESTUDIANTES", con el fin de premiar a nuevos talentos en ensayo, poesía o cuento mediante la publicación de obras originales por intermedio del sello editorial de la UNIVERSIDAD, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 4° del ESTATUTO en vigencia.

Que la mencionada Convocatoria, se propicio por primera vez para las Series: "UNM Opera Prima", destinada a premiar a los nuevos talentos en obras de cuentos breves y "MORENO 150", en mérito a la celebración del 150° aniversario de la creación del Partido de Moreno, sede esta UNIVERSIDAD NACIONAL.

Que por Resolución UNM-R N° 407/15 y con sujeción a lo resuelto por los Jurados intervinientes, se procedió a dar cierre a citada Convocatoria, concediendo los Premios previstos, de conformidad con en el artículo 48 del REGLAMENTO DE BASES Y CONDICIONES de la misma y disponiendo la edición y publicación de las obras premiadas, junto a otras seleccionadas por dicho COMITÉ EDITORIAL, con arreglo al referido REGLAMENTO.

Que en mérito a sus cometidos y la notoriedad lograda por los resultados alcanzados, es oportuno dar curso a la Convocatoria 2016 al "II CONCURSO ANUAL ABIERTO A LA COMUNIDAD", para las Series: "UNM Opera Prima", destinada a premiar a los nuevos talentos en novela y "BICENTENARIO ARGENTINO", en el marco de la celebración del 200° aniversario de la declaración de la Independencia Nacional.

Que la presente iniciativa se enmarca en las previsiones contempladas en el Plan Anual de Actividades 2016 de la UNIVERSIDAD, aprobado por la Resolución UNM-CS N° 201/15.

Que se cuenta con el crédito necesario en el Presupuesto de Gastos y Recursos de la UNIVERSIDAD para atender las erogaciones resultantes de la presente Resolución.

Que la SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar la presente medida en virtud de las atribuciones conferidas por los incisos c) y d) del artículo 45 del ESTATUTO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, aprobado por la Resolución ME N° 1.533/13, publicada en el Boletín Oficial N° 32.691 del 31 de julio de 2013.



## Universidad Nacional de Moreno

---

Por ello,  
EI RECTOR de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la Convocatoria 2016 al "II CONCURSO ANUAL ABIERTO A LA COMUNIDAD" para las Series: "UNM Opera Prima" y "BICENTENARIO ARGENTINO", el que se regirá por el REGLAMENTO DE BASES Y CONDICIONES que como Anexo I forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Encomiéndase al COMITÉ EDITORIAL de UNM Editora, conformado por la Resolución UNM-R N° 351/13, la conducción y realización del II CONCURSO aprobado por el artículo anterior, con el apoyo de los miembros de los JURADOS que actuarán en el mismo y que se detallan en el Anexo II que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Fijase como fecha de cierre de la Convocatoria 2014 al "CONCURSO ANUAL ABIERTO A LA COMUNIDAD", el día 30 de septiembre de 2016.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo al FONDO PERMANENTE DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-  
RESOLUCIÓN UNM-R N°

RESOLUCIÓN UNM-R N° 98/16  
Hugo O. ANDRADE  
RECTOR



---

**ANEXO I**

**REGLAMENTO DE BASES Y CONDICIONES**

**PROPÓSITO**

ARTÍCULO 1º.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, por intermedio de UNM Editora, reconociendo al libro y a la lectura como medios idóneos para el enriquecimiento y transmisión de la cultura, y con el propósito de alentar a los nuevos talentos y celebrar el 200º aniversario de la declaración de la Independencia Nacional, propone incentivar la creación intelectual de la comunidad, mediante una nueva Convocatoria para la publicación de obras inéditas, en el marco de la Colección denominada: "CONCURSO ANUAL ABIERTO A LA COMUNIDAD".

**DENOMINACIÓN**

ARTÍCULO 2º.- La Convocatoria 2016 del II CONCURSO ANUAL ABIERTO A LA COMUNIDAD de UNM Editora se realizará para la apertura de DOS (2) Series diferentes dentro de la referida Colección, denominadas: "UNM Ópera Prima" y "BICENTENARIO ARGENTINO".

**OBJETIVOS**

ARTÍCULO 3º.- Son objetivos específicos de la Convocatoria 2016:

- a) Difundir las creaciones de los nuevos talentos, como forma de aliento y proyección de obras que se consideren relevantes.
- b) Contribuir al conocimiento de la historia y afirmar la identidad, en el marco de la celebración del 200º aniversario de la declaración de la Independencia Nacional.
- c) Aportar herramientas útiles a la educación en todos sus niveles.

**PARTICIPACIÓN**

ARTÍCULO 4º.- La Convocatoria 2016 está abierta a todos los interesados sin distinción de nacionalidad o residencia, conforme las secciones y categorías que más adelante se indican, sean o no miembros de la comunidad universitaria.

ARTÍCULO 5º.- La participación en el II CONCURSO es gratuita y no requiere del pago de arancel alguno.

ARTÍCULO 6º.- Cada autor podrá participar con un máximo de DOS (2) obras o trabajos y solo podrá hacerlo en UNA (1) de las secciones previstas.

**SECCIONES DEL II CONCURSO**

ARTÍCULO 7º.- Las Secciones y temas son:

- a) Serie: "BICENTENARIO ARGENTINO": Ensayo histórico-político, social o económico sobre hechos y acontecimientos emancipatorios de la historia de la Nación Argentina hasta nuestros días, enmarcados en la Independencia Nacional.
- b) Serie: "UNM Opera Prima": Novela corta sobre tema libre.

**CATEGORÍAS DE LOS PARTICIPANTES**



ARTÍCULO 8º.- Se establecen las siguientes categorías de participación:

- a) Estudiantes: Para quienes se encuentren cursando el nivel secundario durante el ciclo lectivo 2016, en establecimientos educativos del Partido de Moreno y para aquellos residentes en el Partido de Moreno que se encuentren cursando el nivel secundario durante el ciclo lectivo 2016 en establecimientos educativos fuera del Distrito.
- b) Autores Noveles: Ser mayores de DIECIOCHO (18) años a la fecha de la presente Convocatoria y no haber publicado con anterioridad obras de su autoría ó, como máximo, haber publicado en forma impresa hasta DOS (2) obras o trabajos.

### **REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES**

ARTÍCULO 9º.- Para presentarse al II CONCURSO los aspirantes deberán acreditar los requisitos particulares que prevé el presente REGLAMENTO y reunir los siguientes requisitos generales:

- a) No hallarse suspendido ni inhabilitado para el ejercicio de su profesión, ni estar sometido a juicio académico en el caso de pertenecer a alguna institución educativa.
- b) No haber sido procesado o condenado como autor, partícipe en cualquier grado, instigador, o encubridor de delitos que constituyan una violación a los derechos humanos y/o un delito de lesa humanidad, como así tampoco, haber ocupado cargos electivos o con rango de Director o mayor en el Estado en todos sus niveles, durante el período de interrupción del orden constitucional comprendido entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983, con excepción de aquellas personas que hubieren accedido a sus cargos en virtud del progreso en su carrera administrativa en forma previa.

ARTÍCULO 10.- Los que participen en la categoría "Estudiantes", deberán:

- a) Contar con una carta o Constancia de Alumno Regular que acredite su condición de tal en el año 2016.
- b) Contar con el aval de un docente de su institución como tutor, evaluador y/o supervisor acompañante durante su proceso de investigación, mediante formulario o nota que así lo haga constar.
- c) Acreditar que está autorizado por el padre, madre, tutor o representante legal para participar, mediante formulario o nota que así lo declare.

ARTÍCULO 11.- Los que participen en la categoría "Autores Noveles", deberán adjuntar declaración de ser mayores de edad y no haber publicado con anterioridad obras de su autoría ó, como máximo, haber publicado en forma impresa hasta DOS (2) obras o trabajos.

### **CONDICIONES DE LA INSCRIPCIÓN**

ARTÍCULO 12.- La inscripción se realizará mediante la entrega de la/s obra/s o trabajo/s, conforme lo indicado en el apartado PRESENTACIÓN.

ARTÍCULO 13.- La sola inscripción o participación en el II CONCURSO implica la aceptación de todas las bases y condiciones establecidas por el presente REGLAMENTO.

### **CONDICIONES DE LA PARTICIPACIÓN**

ARTÍCULO 14.- Todos los participantes aceptan la difusión pública por cualquier medio de su seudónimo, nombre completo y del título de su/s obra/s o trabajo/s.

ARTÍCULO 15.- Todos los finalistas y premiados aceptan la difusión de su seudónimo, nombre,



## Universidad Nacional de Moreno

imágenes y datos personales, del título de su/s obra/s o trabajo/s y de la/s distinción/es obtenida/s por cualquier medio, sin derecho a percibir compensación alguna, con excepción de las previstas en el presente REGLAMENTO.

ARTÍCULO 16.- Todos los finalistas y premiados aceptan la difusión o publicación del contenido de su/s obra/s o trabajo/s en forma total o parcial, sin derecho a compensación alguna, con excepción de las previstas en el presente REGLAMENTO.

ARTÍCULO 17.- La sola presentación de una obra o trabajo en el presente II CONCURSO implica explícita e implícitamente la autorización de su publicación por parte de UNM Editora, de conformidad con lo estipulado en el presente REGLAMENTO y demás condiciones concordantes del REGLAMENTO DE LA EDITORIAL UNIVERSITARIA aprobado por la Resolución UNM-R N° 397/12.

### CONDICIONES DE LA OBRA O TRABAJO

ARTÍCULO 18.- La/s obra/s o trabajo/s podrán ser individuales o colectivas.

ARTÍCULO 19.- La/s obra/s o trabajo/s deberán ser escritas en castellano y ser inéditas y originales. Tampoco podrán haber sido objeto de selección ni premiación en cualquier otro CONCURSO.

ARTÍCULO 20.- La/s obra/s o trabajo/s presentadas para la Serie: "UNM Opera Prima" deberán contar con un mínimo de OCHENTA (80) carillas y un máximo de CIENTO VEINTE (120), de acuerdo a las CONDICIONES DE LA PRESENTACIÓN.

ARTÍCULO 21.- La/s obra/s o trabajo/s presentadas para la Serie: "BICENTENARIO ARGENTINO" deberán contar con un mínimo de CUARENTA (40) carillas y un máximo de DOSCIENTAS (200), de acuerdo a las CONDICIONES DE LA PRESENTACIÓN y sin computar índices.

ARTÍCULO 22.- La/s obra/s o trabajo/s presentados para la Serie: "BICENTENARIO ARGENTINO", deberán contener el detalle de la bibliografía utilizada y respetar lo indicado en el apartado REGLAS PARA LAS CITAS. Cuando contengan transcripciones o reproducciones de obras de terceros sin las correspondientes citas serán descalificados.

### CONDICIONES DE LA PRESENTACIÓN

ARTÍCULO 23.- La presentación de la/s obra/s o trabajo/s se ajustará a:

1. En forma impresa, ya sea, de manera personal ante el DEPARTAMENTO MESA DE ENTRADAS en la sede de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO en el horario de 11.00 a 16.00 horas o, por correo postal, dirigido al DEPARTAMENTO MESA DE ENTRADAS al domicilio de la UNIVERSIDAD, Av. Bartolomé Mitre N° 1891, Moreno (B1744OHC), Provincia de Buenos Aires, Argentina, a partir del día de la fecha y hasta la de cierre, bajo las siguientes condiciones:
  - a) Deberá realizarse en sobre o carpeta de presentación, donde constará una carátula donde figuren: el encabezado Convocatoria 2016 II CONCURSO ANUAL ABIERTO A LA COMUNIDAD, Serie: "UNM Opera Prima ó "BICENTENARIO ARGENTINO", según corresponda, el seudónimo y el título de la obra o trabajo.
  - b) Serán redactados en hojas A4, interlineado doble, tipo de letra Arial o Times New Román, tamaño 12.
  - c) Los párrafos tendrán alineación justificada y sin espacio entre párrafos. Cada párrafo debe



## Universidad Nacional de Moreno

- empezar con una sangría de 1,5 cm.
- d) Los títulos y subtítulos que se incluyan, deben escribirse con la misma tipografía, en negrita y, de ser necesario, el orden de jerarquía existente entre ellos mediante la incorporación de un Índice.
  - e) Se proporcionarán DOS (2) ejemplares en forma impresa y en forma electrónica en soporte magnético en WORD u OPEN OFFICE.
  - f) Dentro del sobre o carpeta de presentación, se acompañará otro sobre cerrado identificado con el seudónimo elegido, el que deberá contener en su interior: los datos personales del participante (incluyendo nombre y apellido completos, documento de identidad, domicilio particular, teléfono y en su caso, dirección de correo electrónico), la declaración jurada de autoría y de aceptación del presente REGLAMENTO DE BASES Y CONDICIONES. En el caso de Estudiantes del nivel secundario, la documentación requerida en el artículo 10 del presente REGLAMENTO.
  - g) En caso de presentar más de una obra o trabajo deberá hacerlo por separado.
2. En forma electrónica, mediante correo electrónico identificado con el seudónimo elegido y dirigido a [concursoeditorial@unm.edu.ar](mailto:concursoeditorial@unm.edu.ar), a partir del día de la fecha y hasta la de cierre, bajo las siguientes condiciones:
- a) Deberá realizarse indicando en asunto: Convocatoria 2014, Serie: "UNM Opera Prima ó "BICENTENARIO ARGENTINO", según corresponda, el seudónimo y el título de la obra o trabajo.
  - b) Serán redactados en hojas A4, interlineado doble, tipo de letra Arial o Times New Román, tamaño 12.
  - c) Los párrafos tendrán alineación justificada y sin espacio entre párrafos. Cada párrafo debe empezar con una sangría de 1,5 cm.
  - d) Los títulos y subtítulos que se incluyan, deben escribirse con la misma tipografía, en negrita y, de ser necesario, el orden de jerarquía existente entre ellos mediante la incorporación de un Índice.
  - e) Se redactarán en WORD u OPEN OFFICE.
  - f) En **otro** correo electrónico identificado con el seudónimo elegido e indicando en asunto: Convocatoria 2016 II CONCURSO ANUAL ABIERTO A LA COMUNIDAD, Serie: "UNM Opera Prima ó "BICENTENARIO ARGENTINO", según corresponda, el seudónimo y el título de la obra o trabajo, se incluirá en su interior: los datos personales del participante (incluyendo nombre y apellido completos, documento de identidad, domicilio particular, teléfono y en su caso, dirección de correo electrónico), y la declaración jurada de autoría y de aceptación del presente REGLAMENTO DE BASES Y CONDICIONES escaneada en formato pdf y debidamente adjuntada. En el caso de Estudiantes del nivel secundario, la documentación requerida en el artículo 10 del presente REGLAMENTO.
  - g) En caso de presentar más de una obra o trabajo deberá hacerlo por separado.

A fin de preservar el anonimato de los participantes, los DEPARTAMENTOS DE MESA DE ENTRADAS y DE ASUNTOS EDITORIALES labrarán acta de las presentaciones recibidas al momento de cierre de la Convocatoria y archivará los datos personales y documentación de identidad de los participantes en sobre lacrado."

ARTÍCULO 24.- Los sobres cerrados de identificación de los participantes y el sobre lacrado de los archivos electrónicos de datos personales permanecerán en custodia del COMITÉ EDITORIAL hasta el acto de anuncio de los trabajos seleccionados y premiados por el JURADO, momento en que serán abiertos los que correspondan a los premiados.

ARTÍCULO 25.- Las obras o trabajos a evaluar deberán ser completamente anónimos, no pudiendo





## Universidad Nacional de Moreno

contener ningún tipo de señal que identifique al/los autor/es, en cuyo caso serán descalificados.

ARTÍCULO 26.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO no devolverá las presentaciones recibidas para el II CONCURSO.

ARTÍCULO 27.- Los autores de la/s obra/s o trabajo/s que no fueran premiadas, a partir de la fecha de su anuncio, quedan en libertad de uso y goce de sus derechos de autor por cualquier medio.

ARTÍCULO 28.- Los autores de la/s obra/s o trabajo/s que hayan sido seleccionados y/o declarados finalistas, a partir de la fecha de su anuncio, contarán con una certificación que así lo acredite y podrán hacer mención de ello por cualquier medio.

### REGLAS PARA LAS CITAS

ARTÍCULO 29.- Las citas deberán figurar a pie de página, conforme a las siguientes pautas:

- a) Libros: autor, título en bastardillas, edición (si está indicada), ciudad de publicación, editorial, año de publicación, páginas.
- b) Artículos en revistas: autor, título del artículo entre comillas, título de la revista en bastardillas, año de publicación, páginas.
- c) Artículos en compilaciones: autor, título del artículo entre comillas, nombre del compilador seguido de "comp.", título del libro en bastardillas, edición (si está indicada), ciudad de publicación, editorial, año de publicación, páginas.
- d) Otras citas: las citas de cualquier material no comprendido en las categorías anteriores deberá contener los datos mínimos necesarios que faciliten su localización.

ARTÍCULO 30.- Las obras citadas a pie de página deberán constar en una bibliografía al final de la obra o trabajo, ordenada alfabéticamente e indicando en primer lugar el apellido del autor.

### ADMISIÓN

ARTÍCULO 31.- Dentro del plazo de DIEZ (10) días de producido el cierre de la Convocatoria 2016, el COMITÉ EDITORIAL de UNM Editora certificará el cumplimiento del presente REGLAMENTO DE BASES Y CONDICIONES del II CONCURSO por cada una de las presentaciones recibidas. En caso de incumplimiento y de conformidad con las causales en él previstas, procederá a su descalificación mediante un acta que se incorporará a las actuaciones del mismo.

### JURADOS

ARTÍCULO 32.- Los JURADOS están integrados por miembros internos y externos a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, conforme lo indicado por la presente Resolución, no siendo admisible su recusación por causa alguna.

ARTÍCULO 33.- Un miembro del JURADO será designado PRESIDENTE por mayoría absoluta de todos sus miembros.

ARTÍCULO 34.- Los JURADOS emitirán dictamen por mayoría absoluta de todos sus miembros. En caso de empate, el voto del PRESIDENTE se computará doble.

ARTÍCULO 35.- Los miembros de los JURADOS, las autoridades universitarias electivas y superiores con rango no menor al de DIRECTOR, quienes posean parentesco con los JURADOS,





por consanguinidad hasta el cuarto grado y por afinidad hasta el segundo grado, y/o quienes tengan sociedad o amistad íntima con cualquiera de ellos, deberán abstenerse de presentarse al II CONCURSO. En caso de comprobarse serán descalificados.

## **EVALUACIÓN Y DICTAMEN**

ARTÍCULO 36.- Los miembros de los JURADOS recibirán las obras o trabajos presentados para su evaluación y establecerán un orden de mérito único por cada Sección y Categoría por mayoría absoluta de todos sus miembros.

ARTÍCULO 37.- La labor de evaluación de las obras o trabajos por parte de los miembros de los JURADOS será realizada en forma conjunta por un mínimo de TRES (3) miembros en una primera ronda de preselección y una segunda ronda de evaluación de los finalistas, por parte de todos los miembros de los JURADOS o al menos, aquellos miembros externos a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, a efectos de la decisión final.

ARTÍCULO 38.- Las calificaciones individuales serán numéricas en base a una escala de CERO (0) a DIEZ (10) puntos, resultante del promedio simple o ponderado de las calificaciones obtenidas en cada uno de los aspectos que formen parte de su evaluación.

ARTÍCULO 39.- Los miembros de los JURADOS tendrán en cuenta los siguientes aspectos en su evaluación:

Para la Sección o Serie "BICENTENARIO ARGENTINO" (Ensayo histórico-político, social o económico sobre hechos y acontecimientos emancipatorios de la historia de la Nación Argentina hasta nuestros días, enmarcados en la Independencia Nacional), sobre la base de procurar promover el estudio y análisis crítico, y premiar la creación, esfuerzo y seriedad académica de los trabajos:

- La pertinencia y claridad en el recorte de la cuestión o problema de estudio desde la perspectiva del conocimiento disciplinar que se trate.
- La coherencia en la redacción de ideas y argumentos, en base a la estructura y ordenamiento en su exposición.
- El conocimiento de la bibliografía sobre el tema, valorando su variedad y grado de actualidad.
- La originalidad en el enfoque.

Para la Sección o Serie "UNM Opera Prima" (Novela corta sobre tema libre), y sobre la base favorecer la promoción de nuevos talentos, como forma de aliento y proyección de obras nuevas que se consideren relevantes:

- La calidad artístico-literaria de la obra.
- La originalidad de la propuesta.
- El buen manejo del idioma.

ARTÍCULO 40.- Los JURADOS contarán con un plazo máximo de SESENTA (60) días para expedirse, a partir del día de la fecha de la admisión de las presentaciones por parte del COMITÉ EDITORIAL.

ARTÍCULO 41.- El dictamen de los JURADOS obrará en un acta firmada por todos sus integrantes, en las cuales deberá constar:

- a) La nómina de las obras y los concursantes identificados por su seudónimo que se hayan valorado por cada Sección y Categoría del II CONCURSO.
- b) La nómina de las obras y los concursantes descalificados identificados por su seudónimo, con indicación de las causales, conforme lo previsto en el presente REGLAMENTO.



## Universidad Nacional de Moreno

- c) Descripción de los aspectos considerados, ponderaciones y criterios de calificación aplicados para la evaluación de los títulos, los antecedentes, los Planes de Trabajo presentados, las entrevistas personales, las clases de oposición y todo otro elemento de juicio contemplado.
- d) Detalle de las calificaciones asignadas por cada miembro del JURADO.
- e) El orden de mérito único resultante por cada Sección y Categoría del II CONCURSO.

ARTÍCULO 42.- Los JURADOS podrán declarar desiertos el II CONCURSO o cualquiera de sus secciones y categorías.

ARTÍCULO 43.- El dictamen de los JURADOS será inapelable.

### ACTO PÚBLICO

ARTÍCULO 44.- Producidos todos los dictámenes de los JURADOS, el CONSEJO EDITOR de UNM Editora convocará, dentro de un plazo de TREINTA (30) días a computar a partir del último de ellos, a un acto público para la apertura de los sobres cerrados para la identificación de los participantes y determinación de los premiados, labrando acta del mismo.

ARTÍCULO 45.- Una vez producido el acto público, UNM Editora hará efectiva la publicación del acta por los medios que estime conveniente mediante avisos en medios gráficos y en los espacios de comunicación institucional de la UNIVERSIDAD, tales como: cartelera mural, sitio oficial en Internet, boletines y/o gacetillas impresas y/o de distribución mediante correo electrónico.

### APROBACIÓN

ARTÍCULO 46.- Dentro del plazo de TREINTA (30) días de realizado el Acto Público, el RECTOR podrá:

- a) Aprobar lo actuado, con arreglo estrictamente al orden de mérito propuesto por el JURADO.
- b) Declarar nulo el II CONCURSO en forma total o parcial, cuando se haya afectado el derecho de los participantes por cualquier causa debidamente acreditada, conforme el presente REGLAMENTO.

Con posterioridad procederá la notificación fehaciente de todos los participantes.

### PREMIOS

ARTÍCULO 47.- Los JURADOS seleccionarán hasta un máximo de CUATRO (4) obras o trabajos finalistas por cada una de las secciones y categorías del II CONCURSO.

ARTÍCULO 48.- Se establecen los siguientes premios:

PRIMER PREMIO: Medalla y publicación de la obra, conforme lo previsto en el presente REGLAMENTO.

SEGUNDO PREMIO: Mención.

TERCER PREMIO: Mención.

Los premios no podrán ser compartidos.

ARTÍCULO 49.- Sin perjuicio de lo anterior, UNM Editora podrá convenir con el resto de los premiados y/o todos los finalistas, la publicación de sus obras, conforme lo previsto en el presente REGLAMENTO.

ARTÍCULO 49.- UNM Editora se resolverá lo indicado en el artículo anterior, dentro del plazo de



---

NOVENTA (90) días, conforme lo previsto en el presente REGLAMENTO.

### **PUBLICACIÓN**

ARTÍCULO 50.- Las obras o trabajos premiados quedarán en poder de UNM Editora a efectos de proceder a su edición y publicación para el caso del PRIMER PREMIO, de conformidad con las previsiones del presente REGLAMENTO y del REGLAMENTO DE LA EDITORIAL UNIVERSITARIA UNM Editora, aprobado por la Resolución UNM-R N° 397/12. El resto de los trabajos finalistas, quedará sujeto a la decisión de UNM Editora, su eventual publicación en una antología o en cualquier otra forma que se estime conveniente, en los mismos términos y condiciones que para el PRIMER PREMIO.

ARTÍCULO 51.- A efectos de la publicación, UNM Editora y los autores suscribirán un contrato de edición, según lo estipulado en la Ley Nacional N° 11.723 de RÉGIMEN LEGAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL y de conformidad con el modelo que forma parte del REGLAMENTO DE LA EDITORIAL UNIVERSITARIA UNM Editora, aprobado por la Resolución UNM-R N° 397/12.

ARTÍCULO 53.- Los autores percibirán en concepto de compensación, 10 (DIEZ) ejemplares de la primera edición y 5 (CINCO) ejemplares de las sucesivas, de conformidad con las previsiones del presente REGLAMENTO y del REGLAMENTO DE LA EDITORIAL UNIVERSITARIA UNM Editora, aprobado por la Resolución UNM-R N° 397/12, quedando reservado a UNM Editora, el derecho de decidir sobre el número de ejemplares y de reediciones por el plazo del contrato.

ARTÍCULO 54.- A efectos de la realización de hechos y actos de promoción, difusión, divulgación y/o publicidad de la obra publicada por cuenta y orden de UNM Editora, los autores se comprometen a colaborar mediante su participación en ellas.

### **ERRORES U OMISIONES**

ARTÍCULO 55.- El COMITÉ EDITORIAL o los JURADOS podrán exigir, cuando lo consideren oportuno, la presentación de las declaraciones exigibles o que se proceda a subsanar las observaciones que así lo ameriten, dentro de un plazo máximo de CINCO (5) días. El incumplimiento de dicho requerimiento será causal suficiente de descalificación.

### **CUESTIONES NO PREVISTAS**

ARTÍCULO 56.- Todas las cuestiones no previstas en el presente REGLAMENTO serán resueltas por el CONSEJO EDITOR de UNM Editora.



**MODELO**

**DECLARACIÓN JURADA DE AUTORÍA Y ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO DE BASES Y CONDICIONES**

SECCIÓN A LA QUE SE PRESENTA:

TITULO DE LA OBRA:

SEUDÓNIMO:

CATEGORÍA CONCURSANTE:

DATOS PERSONALES:

- 1) Apellido y Nombre:
- 2) Fecha y lugar de nacimiento:
- 3) Nacionalidad:
- 4) Estado civil:
- 5) Documento de identidad (tipo y número):
- 6) Domicilio constituido a los efectos del Concurso:
  - Calle y Número:
  - Piso y Departamento:
  - Localidad y Código postal:
  - Provincia:
  - Teléfono/s:
  - Dirección electrónica:

La presente tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA e importa, por mi parte, el conocimiento del REGLAMENTO DE BASES Y CONDICIONES de la Convocatoria 2016 del II CONCURSO ANUAL ABIERTO A LA COMUNIDAD, por tanto:

- Declaro conocer y aceptar el REGLAMENTO DE BASES Y CONDICIONES de la Convocatoria 2016 del II CONCURSO ANUAL ABIERTO A LA COMUNIDAD.
- Declaro conocer y aceptar el REGLAMENTO DE LA EDITORIAL UNIVERSITARIA UNM Editora, aprobado por la Resolución UNM-R N° 397/12.
- Declaro no estar alcanzado por las causales de exclusión previstas en el presente REGLAMENTO.
- Declaro que todos los datos consignados son veraces y exactos y me notifico que cualquier falsedad, ocultamiento y omisión dará motivo a la exclusión directa de esta presentación.
- Declaro que la obra o trabajo presentado es de mi autoría individual o colectiva (tachar lo que no corresponda).
- Declaro que la obra o trabajo presentado es inédita y no se halla comprometida para su publicación.
- Declaro que las imágenes, mapas, gráficos u otro tipo de ilustraciones contenidas son de mi autoría o bien, cuentan con la debida autorización del/de los autor/es de la/s misma/s.

\_\_\_\_\_  
Lugar y Fecha

\_\_\_\_\_  
Firma

\_\_\_\_\_  
Aclaración



**MODELO**

**AUTORIZACIÓN PADRE, MADRE, TUTOR O REPRESENTANTE LEGAL (tachar lo que no corresponda) PARA PARTICIPAR EN LA CATEGORÍA ESTUDIANTE DE LA CONVOCATORIA 2016 DEL II CONCURSO ANUAL ABIERTO A LA COMUNIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO**

Autorizo a \_\_\_\_\_ para participar en la Categoría ESTUDIANTE en la Convocatoria 2016 del II CONCURSO ANUAL ABIERTO A LA COMUNIDAD que organiza la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO.

---

Lugar y Fecha

Firma

Aclaración



**MODELO**

**AVAL DOCENTE, TUTOR, EVALUADOR O SUPERVISOR ACOMPAÑANTE (tachar lo que no corresponda) PARA PARTICIPAR EN LA CATEGORÍA ESTUDIANTE DE LA CONVOCATORIA 2016 DEL II CONCURSO ANUAL ABIERTO A LA COMUNIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO**

Avalo a \_\_\_\_\_ para participar en la Categoría ESTUDIANTE en la Convocatoria 2016 del II CONCURSO ANUAL ABIERTO A LA COMUNIDAD que organiza la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO.

\_\_\_\_\_  
Lugar y Fecha

\_\_\_\_\_  
Firma

\_\_\_\_\_  
Aclaración



---

**MODELO**

**DECLARACIÓN JURADA DE AUTOR NOVEL**

Por la presente declaro ser mayor de edad y no haber publicado con anterioridad obras de mi autoría ó, solo haber publicado en forma impresa hasta DOS (2) obras o trabajos<sup>1</sup>.

---

Lugar y Fecha

Firma

Aclaración

---

<sup>1</sup> En el caso de haber publicado en forma impresa obras o trabajos, identificar dichos trabajos indicando título y datos de la publicación.





**JURADOS**

**SERIE: "BICENTENARIO ARGENTINO"**

ARTÍCULO 1º.- Designanse como Miembros Internos del JURADO, para la Serie: "BICENTENARIO ARGENTINO" de la Convocatoria 2016 del II CONCURSO ANUAL ABIERTO A LA COMUNIDAD de UNM Editora, a las siguientes personas pertenecientes a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO:

- 1) Gabriel R. BELLOMO (D.N.I. N° 12.345.380)
- 2) Mariano FONTELA (D.N.I. N° 18.541.486)
- 3) Manuel L. GÓMEZ (D.N.I. N° 7.699.113)
- 4) Oscar GRILLO (D.N.I. N° 8.341.950)
- 5) Alejandro F. LAMADRID (D.N.I. N° 8.037.129)
- 6) Pablo A. TAVILLA (D.N.I. N° 14.885.683)

ARTÍCULO 2º.- Los Miembros Externos del JURADO, para la Serie: "BICENTENARIO ARGENTINO" de la Convocatoria 2016 del II CONCURSO ANUAL ABIERTO A LA COMUNIDAD de UNM Editora, serán designados dentro del plazo de SESENTA (60) días a contar desde la fecha de la presente, elegidos entre personalidades de reconocido prestigio en la materia en el orden internacional o nacional y local, que no tengan vinculo o pertenencia con la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO.

**SERIE: "UNM ÓPERA PRIMA"**

ARTÍCULO 3º.- Designanse como Miembros Internos del JURADO, para la Serie: "UNM OPERA PRIMA" de la Convocatoria 2016 del II CONCURSO ANUAL ABIERTO A LA COMUNIDAD de UNM Editora, a las siguientes personas pertenecientes a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO:

- 1) Roberto C. MARAFIOTI (D.N.I. N° 8.007.645)
- 2) Armando V. MINGUZZI (D.N.I. N° 16.939.968)
- 3) Marcelo A. MONZÓN (D.N.I. N° 16.737.296)
- 4) Vicente S. SANTANTONIO (D.N.I. N° 16.929.474)
- 5) Adriana A. M. SPERANZA (D.N.I. N° 17.323.374)
- 7) Gabriel R. BELLOMO (D.N.I. N° 12.345.380)

ARTÍCULO 4º.- Los Miembros Externos del JURADO, para la Serie: "UNM OPERA PRIMA" de la Convocatoria 2016 del II CONCURSO ANUAL ABIERTO A LA COMUNIDAD de UNM Editora, serán designados dentro del plazo de SESENTA (60) días a contar desde la fecha de la presente, elegidos entre personalidades de reconocido prestigio en la materia en el orden internacional o nacional y local, que no tengan vinculo o pertenencia con la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO.